

RESOLUCION N° IG-CA-83-1225

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de agosto de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "GAMBALIT S.A.";

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 830764-218-AJ del 13 de julio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima "GAMBALIT S.A.", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1° del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 4.262 el 23 de agosto de 1983;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-83-695 del 24 de agosto de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "GAMBALIT S.A.", constante en la escritura pública del 15 de agosto de 1983, autorizada por el Notario Décimo Cuarto de este Cantón abogado Ernesto Tama Costales, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, al margen de la matrix de la escritura pública del 15 de agosto de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/ ..

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 1225
Compañía: "GAMBALIT S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de agosto de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a AGO 25 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FHM-1bd.
DL.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.521 a 13.525, número 963 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11,701 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

